

¿QUÉ PEDIMOS?

A las administraciones públicas

- Una política de vivienda que garantice el derecho y que prevenga y combata la vulnerabilidad y la exclusión residencial en nuestro Estado.
- Que el Estado español ratifique la Carta Social Europea Revisada de 1996 donde se incluye el derecho a la vivienda en el artículo 31.
- Realizar de forma urgente una reforma jurídica en el ámbito del alquiler y de los procedimientos de ejecución hipotecaria (desahucios).
- Fomentar el alquiler social y la ocupación de viviendas vacías, dentro de un Pacto estatal de vivienda.
- Un nuevo ordenamiento en materia de urbanismo que posibilite ciudades en las que vivir dignamente felices y sanos.

A los medios de comunicación

- Incluir la mirada de derechos en las informaciones sobre personas sin hogar para facilitar la comprensión a toda la sociedad de que los derechos humanos son de todas las personas.

A la sociedad entera

- Tomar conciencia de que todos somos seres humanos, titulares de derechos. Y todas las personas somos igual de prioritarias en la garantía de los derechos ante las Administraciones Públicas.

ES LUMINOSO,
CIÉNTRICO,
Y TIENE UNAS VISTAS
MARAVILLOSAS
PERO NADIE
DEBERÍA
VIVIR AQUÍ



Síguenos en [facebook](#) Grupo "Nadie Sin Hogar" y en [twitter](#) "@NadieSinHogar"

POR UNA VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA. NADIE SIN HOGAR

Organiza:



Entidades colaboradoras:



30 DE NOVIEMBRE 2014
CAMPAÑA DE PERSONAS SIN HOGAR

Organiza:



Entidades colaboradoras:



“Por una vivienda digna y adecuada. Nadie sin hogar” es el lema de la **Campaña de las Personas Sin Hogar** “Nadie sin hogar 2010-2015”, que este año celebramos el 30 de noviembre de 2014.

Un año más, **Cáritas Española, FACIAM, la Federación de Entidades de apoyo a las Personas Sin Hogar (FePsh), la Xarxa d'atenció a persones sense llar y la plataforma Bestebi, suman su esfuerzo y su acción para trabajar por la dignidad de todas las personas y garantizar su acceso real a los Derechos que todos tenemos el derecho a disfrutar.**

DERECHO HUMANO A UNA VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Carta Social Europea y la Constitución Española **sostienen que toda persona tiene derecho a una vivienda digna y adecuada.**

El derecho a vivir en un hogar, según Naciones Unidas, conlleva:

- La seguridad en una ocupación continuada y pacífica de la vivienda, sin la amenaza de su pérdida;
- La accesibilidad física al edificio, casa y su entorno (educación, ocio, salud);
- El acceso garantizado a suministros (luz, agua, etc.);
- El acceso a la cultura y al ocio (a nivel personal, grupal y de comunidad).

PERO UN TECHO NO ES SUFICIENTE

¡ALERTA! EMERGENCIA RESIDENCIAL!

Hoy vivimos en una situación de emergencia residencial resultado de políticas de vivienda no inclusivas basadas en la inversión económica.

La persona ha dejado de ser el **bien protegido.**

La vivienda se ha convertido en **bien de inversión.**

Esta situación está propiciando la aparición de un grupo de personas cada vez más numeroso **en situación de exclusión residencial:**



PERSONAS que viven sin techo: en espacios públicos, pernoctando en recursos de emergencia.

PERSONAS que viven sin vivienda: en servicios, refugios, alojamientos temporales, instituciones (prisiones, hospitales, etc.).

PERSONAS que viven en una vivienda insegura: sin título legal para ello; bajo amenaza de violencia o de petición de abandono (desalojos forzosos).

PERSONAS que viven en una vivienda inadecuada: en asentamientos, chabolas, de forma masificada (hacinamiento).

La vivienda es una herramienta fundamental para la vida en dignidad de la persona. Provee de un espacio físico que junto al desarrollo integral del ser humano nos proporciona de un hogar.

PERO:

- Hay más de 30.000 personas viviendo en situación de calle (sin hogar y sin techo) (Fuente: fePsh).
- En 2013, un 3,3% de personas en nuestro Estado viven en situación de hacinamiento (VII Informe FOESSA - 2014).
- La gran mayoría de las personas afectadas por desahucio, afirma no tener otra vivienda, ni de propiedad, ni de alquiler, en la que alojarse. (Plataforma de Afectados por la Hipoteca).
- Hoy tenemos tres millones y medio de viviendas deshabitadas.

VIVIENDA SOCIAL: UN DERECHO FUNDAMENTAL

Así lo recoge en su Resolución de 2013 sobre la vivienda social, el Parlamento Europeo:

El acceso a una vivienda digna y adecuada constituye una obligación internacional que los Estados miembros deben tomar en consideración.

Las personas en situación de sin hogar constituyen un grupo prioritario en la consecución de una vivienda social adecuada y digna.